



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4915-HCD-2018** –
DESPACHO N° 20 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4915-HCD-2018**; Ref. a: Sol. Imponer con el nombre "Pilin" Corbelli El Enfermero del Pueblo, a una calle de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que resulta un acto de justicia reconocer el trabajo social y comunitario ejercido por el Sr. Camilo "Pilin" Corbelli, conocido como el enfermero del pueblo por su vocación de servicio hacia los vecinos de Berazategui;

Que en su labor nunca consideró necesario la obligación de pago por parte de aquellos vecinos que no pudieran hacerlo y en muchísimas ocasiones prestó sus servicios en forma totalmente desinteresada;

Que siendo empleado de Rigolleau estudió para poder cumplir con su vocación y ofrendar su colaboración a quienes necesitara;

Que estableció una familia ejemplar con su esposa Celia Clementina García y sus tres hijos estableciendo de por vida todas sus actividades en Berazategui;

Que fue ampliamente conocida su generosidad y colaboración permanente con diversas Instituciones del Distrito;

Que ya en el año 1991 su labor fue reconocida por el entonces Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi recibiendo una plaqueta por parte de las autoridades. Asimismo, en el año 2000 recibió el premio "Coincidencias" en reconocimiento a su trabajo comunitario;

Que los vecinos de Berazategui han solicitado a este Honorable Cuerpo el reconocimiento público al Sr. Camilo "Pilin" Corbelli y están dadas las condiciones para que así sea.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5625

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE la denominación actual de la calle 151 entre 15 y 15 "A", manteniendo su designación en el trayecto no desafectado.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de Camilo "Pilin" Corbelli a la calle 151 entre 15 y 15 "A" de Berazategui.-

ARTICULO 3°: PROCEDASE a la demarcación correspondiente.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a la Comunidad en general.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Septiembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/09/2018